AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2023527607

Bogotá, 2023/03/06

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO

ASUNTO: RESPUESTA A PETICIONARIO ANÓNIMO PRESTADOR CORVESALUD SAS SEDE IPS CORVESALUD SEDE VILLETA, EL CUAL SE NOTIFICA POR AVISO EN PÁGINA WEB Y CARTELERA.

Respetado peticionario

De manera atenta le informamos que la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca realizó el día 27 de febrero del 2023 la respectiva visita de inspección en las instalaciones de **CORVESALUD SAS SEDE IPS CORVESALUD SEDE VILLETA** debido a la solicitud del peticionario , bajo los autos comisarios : 113 del 24 de febrero de 2023, 114 del 27 de febrero de 2023, 113 de 11 de febrero de 2023, se dirigió al municipio de Villeta .

RESUMEN DE LO SOLICITADO:

> *"Imaginate que tenia un antro que se llama corbesalud y como han tenido tanta queja, hoy nos informaron que con nosotros y que can abrir es nueva eps para 12 usuarios*
> *Y es el mismo hueco. Que tiene hoya*
> *Solo que le van a cambiar el nit, ene el segundo piso en un bar*
> *No tiene sala de espera y los hacen hacer fila en la calle"*

HALLAZGOS

La comisión designada se hace presente en la dirección Carrera 6 Numero 3a - 13 municipio de Villeta que corresponde al prestador **CORVESALUD SAS SEDE IPS CORVESALUD SEDE VILLETA** evidenciando que el bar al que se refiere en la queja se encuentra ubicado en el segundo piso , sin embargo , cuenta con una entrada totalmente independiente .

De acuerdo al uso de suelo expedido por la secretaria de planeación de la alcaldía del municipio de Villeta están permitidas las actividades del grupo 1 "asistencia, Puestos de salud, hospitales, salas cunas, centro comunales."

Se evidencia un área de facturación con seis (6) sillas la cual no cuenta con ventilación , en las áreas de circulación hacia los diferentes servicios de consulta externa , se encuentra ubicadas sillas para la espera de la atención de los usuarios evidenciando incumplimiento en la resolución 31000 e 2019 estándar de infraestructura , característica de los ambientes y áreas que pueden ser requeridas en varios servicios de salud .

Esta comisión al momento de la visita no evidencia fila de usuarios en la calle sin embargo, al no contar con una sala de espera, al momento de alto flujo de usuarios se puede presentar aglomeraciones a las afuera de la instalación.

El cronograma de mantenimiento se encuentra desactualizado dado que el entregado por parte del prestador corresponde al año 2021 sin incluir controles de vectores y roedores, soporte de lavado de tanques y pintura..

El prestador no presenta concepto sanitario (condiciones higiénico-sanitarias).

CONCLUSIONES

La **IPS CORVESALUD SEDE VILLETA** no cuenta con sala de espera con dimensión variable de acuerdo con los servicios, independiente de las áreas de circulación, evidenciando incumplimiento de la Resolución 3100 del 2019 estándar de infraestructura.

En estos términos doy por contestada su solicitud.

Por falta de datos de contacto del anónimo, se notifica por aviso la presente, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se fija en cartelera y en la página WEB de la Secretaría de Cundinamarca el día _____, hasta el día _____.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Elaboró: Sandra Janeth Triana Cuéllar, Administradora de Empresas
Revisó: Antonio Hartmann Mesa, Profesional Especializado. Odontólogo